INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 34/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 010/2020

ADENDA – ANEXO N° 1

LABORATORIOS ALMOS S.A.

ID 362.168

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 010/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero del año 2022 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto-Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A., con RUC N° 80029411-4**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco N° 836 C/Asunción (Fdo. de la Mora – Paraguay), representada por la **Sra. Raquel Marly Cazal Machuca, con C.I. N° 2.343.210**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 86, de fecha 14 de diciembre de 2.018, pasada ante la Esc. Celia María Bogado Zárate, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato N° 010/2020, suscrito en fecha 29 de enero de 2020, adjudicada por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 065-012/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, y rectificada por la Resolución C.A. N° 067-026/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 006-032/2022, de fecha 01 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su Art 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 010/2020, suscripto con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", **ampliando la vigencia del mismo hasta el 29 de enero de 2023.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 01 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

Lic. Raquel Cazal
Apoderada
Laboratorios Almos S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL